

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Restitución Inmueble –Ejecutivo -Rad. 11001400305320170101100

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Por secretaria, poner en conocimiento del extremo demandante la información remitida por la EPS Sanitas vista a ítem A120 a fin de disponer surtir notificación de los demandados Helver Henry Bustos Otalora y Adriana Jiménez Ruiz en las direcciones reportadas.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 054 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29 - marzo - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
--